



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00460 00**

Teniendo en cuenta el acuerdo No. CSJBTA23-55 de 1º de junio del año en curso, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, **se avoca conocimiento** del proceso para la imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica con radicado 110014003062**20210133700**, proveniente del **JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, incoado por el **GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP**, en contra de **ARCILLAS BRASIL S.A. (antes SOCIEDAD INVERSIONES LAS PALMERAS S.A.)**, que en lo sucesivo se identificará con el radicado 110014103001**20230046000**, asignado por este estrado judicial.

Por lo anterior, vencido el término de traslado de la demanda sin pronunciamiento alguno del extremo pasivo, ni objetada la estimación de los perjuicios presentada, con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente, por secretaría fíjese en una lista el presente proceso que ingresará al despacho para proferir sentencia “con indicación de la fecha de ingreso y la de pronunciamiento de aquella”, en estricta aplicación de lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 120 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 376 de la citada normatividad.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **52** hoy **24/07/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67fa39dc4c13da8f532cb27fe600155710e47b4082394991afb7880d76a25504**

Documento generado en 21/07/2023 11:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>